



LABORAL

25

[illegible]

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Artículo 2, inciso 2, del Decreto Legislativo 806 de 2020 de la Presidencia de la República y Artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura)

FAIVER ANIBAL CAMEJO CLEMON
Secretario Ad-hoc

a las 8:00 a.m.

a las 6:00 p.m.